

Se da cuenta de los Informes emitidos por Intervención y Tesorería en relación al periodo medio de pago a proveedores correspondiente al mes de abril de 2016. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

El Pleno queda enterado.

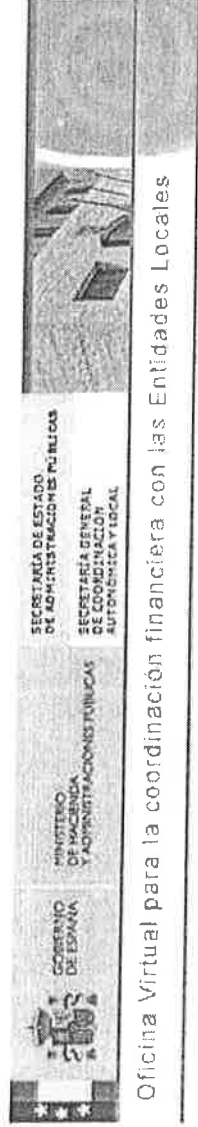
4º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR INTERVENCIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016 (ORDEN 2105/2012).

Dada cuenta de la información remitida por Intervención al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al primer trimestre de ejecución del Presupuesto 2016, en los términos establecidos en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Pleno queda enterado.

5º.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LOS REPAROS EMITIDOS POR LA INTERVENCIÓN EN EL EJERCICIO 2015, ASÍ COMO DE LOS EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, EJERCICIO 2015, DE LA DIPUTACIÓN Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Vista la documentación, obrante en el expediente, remitida por Intervención al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la *Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.* (Reconocimiento extrajudicial de créditos).

El extracto de dicha remisión se contiene en Anexo:



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2016

Entidad Local: **01-18-000-DD-000** **Diputación Prov. de Granada** (1508)

v.1.1-10.34.251.164

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública y valoración del cumplimiento de la regla del gasto

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso		Gasto		Ajustes		Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
	no financiero	1,00	no financiero	1,00	propia Entidad	0,00		
01-00-082-CC-000 C. Serv. Trat. Rd. Sólidos Urb. Prov. Granada	56.938.927,91	1,00	49.002.401,45	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-18-000-DD-000 Diputación Prov. de Granada	2.288.352,43		518.811,71		0,00	0,00	0,00	7.936.526,46
01-18-000-DV-001 P. Prov. Turismo	380.192,00		380.192,00		0,00	0,00	0,00	1.769.540,72
01-18-000-DV-005 P. Garcia Lorca	832.391,09		278.636,50		0,00	0,00	0,00	0,00
01-18-000-DV-006 P. Cernci	7.652.508,72		7.557.508,72		0,00	0,00	0,00	553.754,59
01-18-000-DV-007 Servicio Provincial Tributario	2.627.655,79		2.618.906,73		0,00	0,00	0,00	95.000,00
01-18-000-DO-001 Agencia Provincial de Extinción de Incendios	129.200,00		128.062,36		0,00	0,00	0,00	8.749,06
01-18-000-DP-004 Granada Desarrollo Innova S.A.								1.137,54

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 10.364.708,47

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CUMPLIMIENTO / INCUMPLIMIENTO de acuerdo con LO 2/2012
De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012 ¿VALORA QUE LA CORPORACION CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRIENTE? (Marque lo que corresponda) SI NO

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local



Situación de la entrega: Cumplida obligación

VOLVER

IMPRIMIR



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2016

Entidad Local:

v.1.1-10.34.251.164

F.3.5 Comunicación de datos y firma de Informe de Evaluación cumplimiento de objetivos Ley organica 2/2012.

Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 1º trimestre del ejercicio 2016.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Organica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica:

Por favor, asegúrese de que ha importado correctamente los datos de Presupuestos pulsando "Actualizar datos" en el resumen de la clasificación económica de cada uno de sus entes.

ABRIR FIRMA

VOLVER